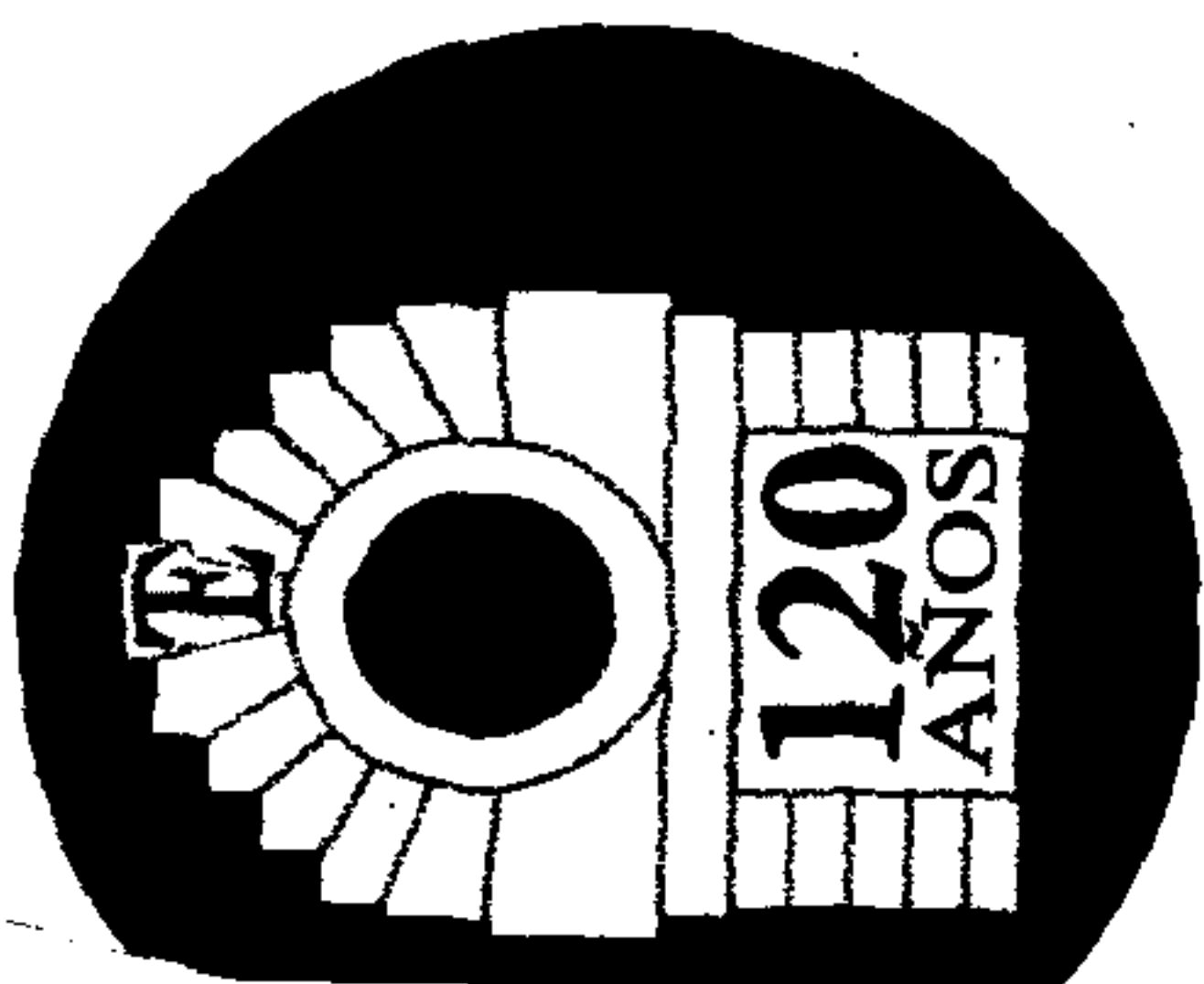




EL TELÉGRAFO

DECANO DE LA PRENSA NACIONAL

www.telegrafo.com.ec

US \$ 0,25

JUEVES

• Edición No. 43.584

Santiago de Guayaquil, jueves 29 de julio del 2004

2 secciones • 24 páginas

384

EL TELÉGRAFO

Santiago de Guayaquil, jueves 29 de julio del 2004

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DEL ESTATUTO DE
LA COMPAÑÍA TECPLUS S.A.

Se comunica al público que la compañía **TECPLUS S.A.**, reformó su estatuto por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, el 6 de julio de 2004. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 04-G-DIC-0004205 el 28 de julio de 2004.

- 1.- **REFORMA DEL ESTATUTO.**- La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "ARTICULO NOVENO: La representación legal de la compañía será ejercida conjuntamente por el Gerente General y Presidente, en todos los negocios y operaciones, así como en todos los asuntos y temas judiciales y extrajudiciales..." "ARTICULO VIGESIMO: DEL PRESIDENTE.- El Presidente de la compañía tendrá las siguientes atribuciones y deberes: a) Ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera conjunta con el Gerente General..." "ARTICULO VIGESIMO PRIMERO: DEL GERENTE GENERAL.- El Gerente General tendrá las siguientes atribuciones y deberes: a) Ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera conjunta con el Presidente..."

Guayaquil, 28 de julio de 2004

Ab. Jorge Plaza Arosemena
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
DE GUAYAQUIL